



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

PLIEGO DE CONDICIONES

**“CONTRATACIÓN DE EMPRESA CON FUNCIONES DE MARKETING Y/O
PUBLICIDAD DIGITAL”**

Proceso de comparación de precios
MISPAS-CCC-CP-2022-0057


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre, 2022

“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.



I. Datos del procedimiento

1.1 Objetivos y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el procedimiento de comparación de precios para la “Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital”, referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.3 Descripción de los servicios

Constituye el objeto de la presente convocatoria, la “Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital”, referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0057, de acuerdo con las siguientes características:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital	Unidad	1

Objetivo General: Desarrollar medios que permitan darle reconocimiento al PLANDES 2030 y al Acuerdo Marco conjunto a su fase preparatoria, mediante su exposición digital.

Objetivo Específicos:

1. Brindar reconocimiento de marca para el PLANDES 2030 y el acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria, a través de publicidad digital.

“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

2. Presencia en plataformas digitales para fomentar la exposición digital del PLANDES 2030 y el acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria.
3. Generar tráfico al landing page del PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria.

Especificaciones Técnicas:

- Desarrollo de estrategias para las campañas de reconocimiento y conversión que incluya:
 - La presencia digital del PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria, en las plataformas digitales más utilizadas por el público objetivo.
 - El reconocimiento de la marca para el PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria ante el público objetivo.
 - Generar tráfico al landing pages para el PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria para dar a conocer los servicios.
- Desarrolla una estrategia de segmentación con el objetivo de difundir de manera focalizada, basada en los aspectos demográficos por geolocalización y edad donde se encuentra el público meta definido. **Ubicación:** República Dominicana, **Edad:** +18.

El rubro solicitado para este procedimiento corresponde con el rubro **82100000** sobre “**Publicidad**”.

Nota. El oferente debe tener inscrito el rubro señalado antes de la fecha de adjudicación.

1.4 Instrucciones para la presentación de las propuestas

Las propuestas podrán ser presentadas de manera física o virtual.

- **Presentación física**

La recepción de las ofertas se efectuará en el Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el Tercer Nivel de la Sede Principal del Ministerio de Salud Pública, Av. Tiradentes esq. Héctor Homero Hernández V., Ensanche La Fe, Santo Domingo, D.N., según lo establecido en el Cronograma de Actividades.

Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser entregadas en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, una (1) copia, a color marcada como “COPIA”, en la primera página.

Esta documentación deberá firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Departamento: Compras y Contrataciones

Referencia: MISPAS-CCC-CP-2022-0057

Dirección: Av. Héctor Homero Hernández, esq. Av. Tiradentes.

Teléfonos: 809-541-3121 Ext. 7267

Email: comprasycontrataciones@ministeriodosalud.gob.do



Este sobre deberá contener: el sobre con las “Credenciales y oferta técnica” (Sobre A), y el sobre con la “Oferta Económica” (Sobre B).

• **Presentación virtual**

En este caso, el oferente deberá cargar a través del Portal Transaccional de Compras Dominicanas administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), toda la Documentación Legal, Técnica y Financiera solicitada para este procedimiento, debidamente sellada y firmada por el representante legal de la empresa.

1.5 Documentación a presentar

1.5.1 Documentación a presentar en el Sobre “A”

A. Documentación legal

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**Formulario SNCC.F.042**).
2. Formulario de Presentación de Oferta (**Formulario SNCC.F.034**).
3. Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, vigente, *si aplica*.
4. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.
5. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la personal a contratar en su nombre, debidamente certificado por un notario y sellado con el sello de la empresa, *si procede*.
6. Declaración Jurada (en original y actualizada) donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.
7. Copia de la última lista de nómina societaria indicando las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios 2021-2022, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, *si aplica*.
8. Copia de la última acta de asamblea de la empresa 2021-2022, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa, *si aplica*.
9. Formulario de Compromiso Ético de proveedores (as) del Estado.
10. Cara compromiso de prestación del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencias.

“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

11. Carta de conformación-aceptación de los términos de pago.

La Entidad Contratante validará, en línea, que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales - administrativos actualizados. De igual modo, la Entidad Contratante validará que el oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones fiscales y en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

Todos los documentos depositados por las empresas oferentes deben estar vigentes.

B. Documentación financiera

1. Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), sobre pago de impuestos, donde conste que la sociedad se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales.
2. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), *si aplica*.
3. Copia del Estado Financiero del último año de ejercicio fiscal que esté certificado por un Contador Público Autorizado (CPA), con sus notas.
4. IR1/IR2 con sus anexos del último año de ejercicio fiscal, debidamente sellados y firmados, según aplique.

Todos los documentos depositados por los oferentes deben estar vigentes.

C. Documentación técnica

1. Oferta Técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas. (La oferta técnica corresponde a toda la documentación que avala el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Términos de Referencia), en idioma español, la cual debe ser presentada en hoja timbrada). **No subsanable**.
2. Carta compromiso, debidamente firmada y sellada, donde el oferente se compromete a lo citado en las especificaciones técnicas.

1.5.2 Documentación a presentar en el Sobre “B”

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**Formulario SNCC.F.033**), u otro formato que prefiera el oferente, que contenga dichas informaciones.
2. Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente al uno **por ciento (1%)** del monto de la oferta económica presentada, con una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

La Oferta, además de presentarse en pesos dominicanos (RD\$), deberá poseer el Impuesto a la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado.

1.6 Moneda de la oferta

Los Oferentes presentarán su oferta económica en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

1.7 Condiciones de pago

Los pagos serán realizados en pesos dominicanos y se harán de la siguiente manera:

- 20% con la firma del contrato
- 80% con la entrega de los documentos que planteen las estrategias para las campañas de reconocimiento, conversión y segmentación para la difusión focalizada.

1.8 Cronograma de actividades


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación de aviso de convocatoria	
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras	
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	
7. Período de subsanación de ofertas	
8. Período de Ponderación de Subsanciones	

“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	
12. Adjudicación	
13. Notificación y publicación de Adjudicación	
14. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
15. Suscripción del Contrato	
16. Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	



1.9 Criterios de evaluación

1.9.1 Evaluación de credenciales y oferta técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

- **Capacidad Técnica:** Que el Proponente cumpla con todas las características y requerimientos especificados en el presente pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas anexas a este documento (**Términos de Referencia**).

En este sentido, tanto las credenciales, como la oferta técnica serán evaluadas bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”, conforme al punto 1.5 sobre **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**, y las Especificaciones Técnicas del proceso.

El NO cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado para los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Servicio ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

1.9.2 Evaluación de oferta económica

La entidad evaluará y comparará únicamente las ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la oferta económica, **bajo el criterio del menor precio ofertado**. De igual modo, será evaluado el cumplimiento de los requerimientos de la garantía de seriedad de la oferta (modalidad, monto y vigencia).

Nota: En caso de que los oferentes no habilitados para la apertura de su oferta económica, derivado del incumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en el presente pliego de condiciones específicas o de las subsanaciones requeridas, se considerará válida la correspondiente notificación, realizada vía correo electrónico. Por lo tanto, la omisión del retiro de las ofertas, por parte de las empresas notificadas, en el plazo otorgado, le otorga potestad a la entidad contratante de disponer de dicha documentación.

1.10 Plazo de mantenimiento de oferta

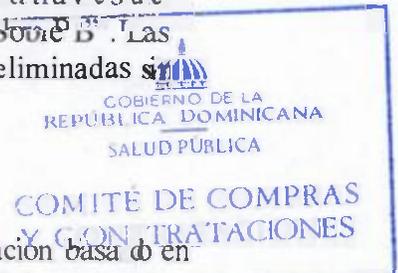
Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de presentación de las ofertas Sobre “A” y Sobre “B”.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través de la garantía de la seriedad de la oferta presentada en el sobre económico. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

1.11 Criterios de adjudicación

En este caso la entidad contratante ha seleccionado el método de adjudicación basado en el precio, por lo tanto, se va a adjudicar, entre los oferentes cuyas ofertas técnicas cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados, **al que presente el menor precio ofertado**.

En este sentido, la adjudicación será en favor de aquel oferente que: **1) haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) que presente el menor precio ofertado, y 3) haya presentado una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los requerimientos establecidos en este documento y en el artículo 114 del Decreto núm.**



“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

1.11.1 Empate entre oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

1.12 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no son convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

1.13 Conflicto de interés

La entidad contratante velará que todas sus actuaciones estén sustentadas en las leyes y los principios que rigen la Administración Pública, lo que incluye gestionar los posibles conflictos de interés que puedan sobrevenir entre los funcionarios que laboran dentro de la Institución y los oferentes que participen en los procesos de compras y contrataciones que esta publique, abocándose a cumplir el Principio de Imparcialidad e Independencia, dispuesto por el numeral 11 del artículo 3 de la Ley 107-13, sobre Procedimientos Administrativos, el cual enuncia que, “El personal al servicio de la Administración Pública deberá abstenerse de toda actuación arbitraria o que ocasione trato preferente por cualquier motivo y actuar en función del servicio objetivo al interés general, prohibiéndose la participación de dicho personal en cualquier asunto en el que él mismo, o personas o familiares próximos, tengan cualquier tipo de interés o puedan existir conflicto de intereses”.

Por lo que si existiera algún conflicto de interés que obligue a la entidad contratante a excluir a un proveedor determinado del presente proceso de compras, por tener un familiar laborando dentro de la Institución con la que se tenga vínculo o lazo de consanguinidad hasta el tercer grado (Ver Núm. 5, art. 14 de la ley 340-06), o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, razón por lo cual se vea comprometida la imparcialidad de la organización, pudiendo otorgar alguna ventaja competitiva injusta, la entidad contratante, mediante acto administrativo motivado y con pruebas fehacientes, excluirá a

“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

dicho oferente del proceso de compras, con miras a salvaguardar la transparencia y objetividad del proceso.

Nota: El conflicto de interés es definido como una situación o circunstancia en que un servidor(a) público(a) y/o colaborador(a) podría encontrarse, por la existencia de un interés personal o privado pasado, actual o futuro, por lo que el desempeño y/o ejercicio de la función pública se ve o podría encontrarse comprometida o influenciada.

II. Condiciones del contrato

2.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

El mismo surtirá efecto a partir de su notificación vía el correo electrónico, aportado por el oferente, a través del Formulario de Información sobre el Oferente (Formulario SNCC.F.042), sin perjuicio de disposición en contrario expresada en el mismo pliego.

2.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento, Garantía Bancaria o póliza de seguro del Contrato corresponderá a un CUATRO por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir. En el caso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) será de un UNO por ciento (1%) del monto total del Contrato a intervenir. La vigencia de la garantía será de **un (1) año y tres (3) meses**, contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

2.3 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- i. La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- ii. La falta de calidad de los bienes suministrados.
- iii. El suministro de menos unidades de las solicitadas, ~~no aceptándose~~ partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

2.4 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios prestados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.



“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

2.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **un (1) año y tres (3) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

III. Condiciones de prestación de los servicios

3.1 Tiempo de prestación de los servicios

El oferente adjudicado deberá prestar los servicios, a partir de suscripción del contrato, previa coordinación con el área requirente, **por el plazo de doce (12) meses**. La supervisión de las actividades será llevada a cabo por el equipo técnico de la Dirección de Conducción Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

3.2 Requisitos de prestación de los servicios

Los servicios adjudicados deben ser prestados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencias (TDR), así como en el momento determinado por la entidad contratante, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los servicios y con el responsable de dar los mismos.

3.3 Recepción

Si los servicios son recibidos **CONFORME** y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente.

No se entenderán prestados, los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva. Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad, para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

IV. Formularios

4.1 Formularios tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente documento, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

“Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital” de referencia número MISPAS-CCC-CP-2022-0057.

4.2 Anexos

1. Especificaciones o fichas técnicas.
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado.
5. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
6. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
7. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.C.024).

